



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 020-2016-GADPCH

Abg. Mariano Curicama G.  
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, en la disposición Primera de las DISPOSICIONES GENERALES de la resolución N° RE-SERCOP-2014-000015, dice; *las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Proveedores del Estado que participen en los procedimientos de contratación pública, usarán los módulos facilitadores USHAY-PAC-USHAY PL-USHAY CA, Y USHAY OF, de manera obligatoria a partir del primero de enero del año 2015.*

Que, mediante Resolución Administrativa No. 855-2015-GADPCH de fecha 28 de diciembre de dos mil quince, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, resolvió dar inicio al proceso de Consultoría Directa CD-GADPCH-094-2015, PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANTA DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS LÁCTEOS EN EL SECTOR CAPULISPAMBA CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, mediante publicación subida al Portal Compras Públicas, el miércoles 30 de diciembre de 2015, inició el proceso, PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANTA DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS LÁCTEOS EN EL SECTOR CAPULISPAMBA CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, con el código CD-GADPCH-094-2015.

Que, en el acta de calificación del día jueves 07 de enero de 2016, la Delegada del Sr. Prefecto, la Ing. Ana Cadena, Técnico de la Unidad de Fomento Productivo del GADPCH, calificó la oferta presentada por el Ing. Byron Manuel Semper Chávez, de la que se desprende, que el oferente invitado cumple con todos los requisitos mínimos establecidos en los pliegos.

Que, mediante documento impreso del Portal Compras Públicas, se desprende la calificación técnica del oferente invitado:

RESUMEN CALIFICACION TÉCNICA

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Oferta Económica	CUMPLE
Experiencia general del consultor	CUMPLE
Experiencia específica del consultor	CUMPLE
Plan de trabajo y descripción metodológica a aplicar	CUMPLE
Metodología de trabajo	CUMPLE
TOTAL	100%
HABILITADO	SI



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO**  
**COORDINACION DE SINDICATURA**



Que, se ha procedido a calificar de este modo porque en el sistema no refleja que el consultor invitado subió la oferta al portal, a pesar de haber subido la oferta al portal la misma no se refleja, tal como lo demuestro en la pantalla capturada.

**Que**, en el acta de negociación realizada el día lunes once de enero de 2016, se acuerda con el Ing. Byron Manuel Semper Chávez, fijar el precio en la cantidad de USD \$ 51.980,00 (USD CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100) dólares de Estados Unidos de América, MAS IVA, PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANTA DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS LÁCTEOS EN EL SECTOR CAPULISPAMBA CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, lo que es aceptado por las partes.

**Que**, en la misma acta, la Delegada recomienda a esta Prefectura, adjudique al Ing. Byron Manuel Semper Chávez PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANTA DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS LÁCTEOS EN EL SECTOR CAPULISPAMBA CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, por un monto de USD \$ 51.980,00 (USD CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100) dólares de Estados Unidos de América, MAS IVA; y, un plazo de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la suscripción del contrato.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

**RESUELVO:**

**Art. 1.** Al amparo del Acta de Negociación y los informes correspondientes, adjudicar al Ing. Byron Manuel Semper Chávez, PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANTA DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS LÁCTEOS EN EL SECTOR CAPULISPAMBA CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, por un monto de USD \$ 51.980,00 (USD CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100) dólares de Estados Unidos de América, MAS IVA; y, un plazo de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la notificación que el anticipo se encuentre disponible, por ser conveniente a los intereses nacionales e institucionales.

**Art. 2.** Disponer a la Delegada notifique con la Resolución de esta Prefectura al oferente adjudicado.

**Art. 3.** Disponer a la Coordinación de Sindicatura elabore el correspondiente contrato; y, publique en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), la presente Resolución Administrativa.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los dieciocho días del mes de enero de dos mil dieciséis.

Abg. Mariano Duricama G.  
**PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**



CHIMBORAZO MULTICOLOR  
Dir: 1ra Constituyente y Carabobo - Riobamba  
Teléfonos: 2942619 -- 2969887 ext. 225/226 fax: 2947397  
[www.chimborazo.gov.ec](http://www.chimborazo.gov.ec)





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO  
COORDINACION DE SINDICATURA



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 020-2016-GADPCH que antecede, el Abg. Mariano Curicama G., Prefecto de la Provincia de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados. LO CERTIFICO -

  
Lic. Patricia Pérez Penafiel  
SECRETARIA DEL CONSEJO ENC.



*M*